

RESOLUCIÓN N° 759/2019, de 9 de mayo, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de contratación de un Profesor Contratado Doctor.

Por resolución n° 1751/2018, de 10 de septiembre, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso para la contratación de diez plazas de Profesor Contratado Doctor. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 188 de 27 de septiembre de 2018.

Por resolución n° 128/2019, de 28 de enero, del Rector de la Universidad, fue admitida a trámite la reclamación de doña Mainer Pérez de Villarreal Zufiaurre y suspendido el nombramiento propuesto por la Comisión de Contratación de la plaza 4603.

Vista la resolución 731/2019, de 3 de mayo, del Rector de la Universidad, en ejecución del Acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones, por la que se ratifica la propuesta de contratación de la Comisión de Contratación de la plaza 4603.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento por el que se regulan los procesos de selección para la contratación de profesorado contratado doctor de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe y propuesta de resolución del Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar la propuesta de contratación del aspirante que ha obtenido plaza del concurso para la contratación de diez plazas de Profesor Contratado Doctor y hacer pública la relación que se recoge en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Requerir a la interesada para que se presente en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en la Sección de Gestión de Personal (Edificio Las Sóforas. Campus de Arrosadía), en horario de mañana (8 a 14:30 horas), aportando la documentación exigida en la convocatoria.

Tercero.- Los contratos deberán formalizarse en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

En el caso de no formalizarse el contrato en la fecha indicada, salvo caso de fuerza mayor, el interesado perderá su derecho.

Cuarto. - Trasladar la presente Resolución a la Directora de Departamento afectado y al Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado.

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

2019 MAI. 13
MAY. 13

FECHA DE PUBLICACIÓN
ARGITARATZE DATA

Quinto.- La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector; o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 9 de mayo de 2019



Manuel Rapún Gárate
Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado

ANEXO I

PLAZA N° 4603; PEÑALVA VÉLEZ, ALICIA. CATEGORÍA: PROFESORA CONTRATADA DOCTORA TIPO 1; **FUNCIÓN DOCENTE:** Perfil docente: el propio del área. Perfil investigador: diversidad e inclusión; **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR; **DEPARTAMENTO:** Ciencias Humanas y de la Educación.